



El ambiente  
es de todos

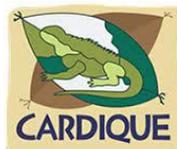
Minambiente

## MODELO DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA EL AREA MARINA PROTEGIDA DE LOS ARCHIPIÉLAGOS DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO 2022-2045

Resolución 456 de 2003 “Por medio de la cual se declara el Área Marina Protegida de los Archipiélagos del Rosario y de San Bernardo, se adopta su zonificación interna y se dictan otras disposiciones”

Sentencia del 24 de noviembre de 2011 proferida por el Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera – Expediente No. 2003-91193-01.

Entidades responsables:



Entidades de apoyo:





## TABLA DE CONTENIDO

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>2</b>	<b>ANTECEDENTES</b> .....	<b>3</b>
2.1	Marco de políticas públicas .....	3
2.2	Marco normativo .....	4
<b>3</b>	<b>QUE ES EL DESARROLLO SOSTENIBLE</b> .....	<b>10</b>
3.1	El Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) .....	13
<b>4</b>	<b>EL MODELO DE DESARROLLO COMO GUIA E INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL</b> .....	<b>16</b>
<b>5</b>	<b>METODOLOGÍA</b> .....	<b>19</b>
5.1	Construcción colectiva y concertación.....	19
5.2	Planificación del proceso .....	20
5.3	Diagnóstico participativo .....	20
5.3.1	Levantamiento de información primaria.....	20
5.3.2	Levantamiento de información secundaria .....	22
5.3.3	Procesamiento de información y primera versión del documento .....	23
5.3.4	Consolidación de un documento final.....	23
5.4	Adopción del Modelo de Desarrollo Sostenible.....	24
<b>6</b>	<b>OBJETIVOS</b> .....	<b>25</b>
6.1	Objetivo general.....	25
6.2	Objetivos específicos MDS .....	25
<b>7</b>	<b>ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS</b> .....	<b>25</b>
<b>8</b>	<b>ACTORES</b> .....	<b>56</b>
<b>9</b>	<b>INSTRUMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b> .....	<b>58</b>
<b>10</b>	<b>INSTRUMENTOS DE CONTROL</b> .....	<b>61</b>



**El ambiente  
es de todos**

**Minambiente**

<b>11 SEGUIMIENTO, MONITOREO, Y EVALUACIÓN.....</b>	<b>61</b>
<b>12 REFERENCIAS.....</b>	<b>64</b>



## 1 INTRODUCCIÓN

El Archipiélago de Corales del Rosario y de San Bernardo (ARSB), fue declarado un Área Marina Protegida - AMP en el año 2005 con la Resolución 679 de 2005 del entonces Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo territorial-MAVDT. En este se incluyen territorios insulares y la zona costera de los departamentos de Bolívar y Sucre. El AMP fue declarada con el objetivo de “conservar muestras representativas de la biodiversidad marina y costera y de los procesos ecológicos básicos que soportan la oferta ambiental del área y facilitan el desarrollo sostenible de la región a través de sus usos múltiples”. Así mismo, en la Resolución 456 de 2003 (artículo 5) se ordena la elaboración de un Modelo de Desarrollo Sostenible para los Archipiélagos de Nuestra Señora del Rosario y de San Bernardo para la incorporación de criterios para la conservación de sus ecosistemas y procesos ecológicos críticos, definiendo los mecanismos para el manejo y uso sostenible de los recursos naturales.

En la actualidad en el marco de la Sentencia del 24 de noviembre de 2011, proferida por el Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, Expediente número: 2003-91193-01 un grupo de entidades conformadas por CARDIQUE, CARSUCRE, DIMAR, ANT, PARQUES NACIONALES NATURALES, DISTRITO DE CARTAGENA y el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE vienen trabajando de manera articulada para responder a la urgencia que existe para intervenir los territorios del AMP siguiendo los principios del desarrollo sostenible para mitigar el deterioro ambiental a partir de la formulación de: a) Un modelo de desarrollo sostenible para el AMP y b) Un nuevo Plan de Manejo.

De acuerdo con esto, para la formulación del Modelo de desarrollo mencionado, se avanzó en 2012, en una primera aproximación al territorio insular; en 2013 en la incorporación del territorio continental del AMP; en 2014 en el reconocimiento de los grupos étnicos al interior del área y en 2015 en la reestructuración del documento bajo la visión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y en un importante proceso de concertación con comunidades de cara a un proceso de Consulta Previa el cual ha propiciado un escenario de diálogo permanente hasta la fecha.

La formulación de este Modelo de Desarrollo Sostenible (MDS) busca generar una herramienta de planificación de largo plazo (2045) enmarcada en una visión integral, que debe ser conocida y compartida por los diferentes actores institucionales, sociales y económicos, y que hará posible poner en marcha una serie de lineamientos y objetivos que garanticen la conservación, protección, recuperación, manejo y aprovechamiento racional de los ecosistemas estratégicos insulares y permitan la protección de los derechos colectivos de las comunidades, el goce de un ambiente sano y del espacio público, la defensa del patrimonio público y el desarrollo económico y social del territorio.

En el marco de este Modelo de Desarrollo Sostenible - MDS se busca articular el Plan de Manejo Ambiental (PMA) requerido para el AMP de tal manera que este siga los lineamientos establecidos en el Modelo, los cuales son mucho más ambiciosos en términos sociales y productivos.



El MDS se propone como una guía que oriente la administración en la preservación y uso sostenible del AMP Archipiélago del Rosario y San Bernardo (AMP ARSB). Es un instrumento que aporta los lineamientos para la conservación, protección y recuperación de los ecosistemas estratégicos, directrices relacionadas con el establecimiento de condiciones sociales básicas y dinámicas económicas de los territorios insulares y continentales, a favor de la conservación del medio ambiente; y por lo tanto, deberá ser utilizada como una herramienta de planificación para las instituciones con autoridad administrativa en la zona, y por toda persona natural o jurídica, pública o privada, que realice actividades en el territorio.

En este contexto el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente), tiene la competencia de adoptar este instrumento, teniendo en cuenta que el MDS se constituye en el instrumento de planificación estratégico de largo plazo y el PMA corresponde al instrumento operativo. El presente documento del MDS, tuvo como base un previo levantamiento de información ambiental, social y económica (registrado en el documento adjunto titulado “Diagnostico preliminar del área de estudio”), y establece una serie de objetivos y metas con las cuales se busca crear un primer acercamiento al desarrollo sostenible del AMP ARSB como una experiencia inédita en donde las diferentes entidades, comunidades, sectores productivos y sociedad en general jugarán un papel importante para su puesta en marcha.



## 2 ANTECEDENTES

La Corte Constitucional de Colombia ha señalado en su jurisprudencia que “la protección al patrimonio natural de un país, al igual que ocurre con el histórico - artístico, pertenece a las personas que en él viven, pero también pertenece a las generaciones venideras, puesto que estamos en la obligación y el desafío de entregar el legado que hemos recibido en condiciones óptimas a nuestros descendientes” (Sentencia T-129 de 2011).

En esta misma línea, es deber del estado: **(i)** Proteger su diversidad e integridad ecológica, **(ii)** salvaguardar las riquezas naturales de la Nación, **(iii)** conservar las áreas de especial importancia ecológica, **(iv)** fomentar la educación ambiental, **(v)** planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para así garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, **(vi)** prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, **(vii)** imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados al ambiente; y **(viii)** cooperar con otras Naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas de frontera (Corte constitucional de Colombia, Sentencia T-129 de 2011).

Así mismo, el Estado debe proteger a los ciudadanos ante la amenaza que representa la explotación y el agotamiento de los recursos naturales, procurando la defensa de los valores colectivos sobre los individuales de forma que se garantice a todas las personas sus derechos a gozar de un ambiente sano, a la vida y la salud e incluso a la supervivencia como especie.

Desde la creación del AMP ARSB en el año 2005 los desarrollos normativos, de planeación y jurisprudenciales que se han venido presentando, han incidido en el actual proceso de formulación de un nuevo Modelo de Desarrollo Sostenible (MDS) y un Plan de Manejo Ambiental (PMA) para el área, como se expondrá a continuación.

### 2.1 Marco de políticas públicas

Para una adecuada articulación institucional, el presente Modelo de Desarrollo Sostenible, tiene en consideración los siguientes instrumentos de política pública conforme se describe en la tabla que se encuentra a continuación en la Tabla 1.

Tabla 1. Marco de política públicas aplicable al MDS del AMP ARSB.

Políticas públicas	Características
Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares (PNAOCI).	CONPES 3164 de 2002



Políticas públicas	Características
Ley 1450 de 2011 - Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014	Capítulo 5. Sostenibilidad Ambiental y Prevención del Riesgo.
Ley 1955 de 2019 - Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.	Pacto por la sostenibilidad: Producir conservando, conservar produciendo. Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom, Pacto Región Caribe. Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja. Pacto por la Descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones.
CONPES 3990/2020	Colombia Potencia Bioceánica 2030
CONPES 4021/2020	Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques.
CONPES 4050/2021	Política para la Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP.
Política de participación social en Conservación	Consolidación del Sistema de Parques Nacionales Naturales
Políticas de Desarrollo Municipal y Departamental.	Departamento de Bolívar Departamento de Sucre Distrito de Cartagena Municipio de San Onofre
Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (PNGIBSE)	PNGIBSE formulada en el año 2012

## 2.2 Marco normativo

Este marco normativo (Tabla 2) está elaborado con base en lo establecido en la Sentencia del Consejo de Estado relacionada con el Área Marina Protegida de los Archipiélagos de Nuestra Señora del Rosario y de San Bernardo (Ref. No. 2003-91193-01 del 24 de noviembre de 2011)



estando sujeto a las modificaciones que se hagan a las normas que se señalan. Se incluyen igualmente, las competencias específicas del Distrito de Cartagena de Indias.

Tabla 2. Marco normativo aplicable al AMP ARSB.

<b>Disposiciones más relevantes</b>	
Constitución Política Inciso 1 artículo 101	Los límites de Colombia son establecidos en los tratados internacionales aprobados por el Congreso, debidamente ratificados por el Presidente de la Republica y los definidos por los laudos arbitrales en que sea parte la Nación.
Constitución Política Inciso 3 artículo 101	Además del territorio continental, también hacen parte de Colombia el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la islade Malpelo, además de las islas, islotes, morros y bancos.
Constitución Política Inciso 63 artículo 102	Es de vital importancia advertir que dicho territorio con los bienes públicos que de él forman parte, pertenecen a la Nación. Los bienes de uso público, como las islas, islotes, manglares, etc., los adquiere el Estado por mandato de su Constitución Política y leyes.
Código Civil Art. 674 inciso	<u>Bienes de Uso Público de la Nación</u> : son aquellos cuyo uso pertenece a todos los habitantes.
Decreto - Ley 2324 de 1984	Se reorganiza la Dirección General Marítima "DIMAR" y se establece como parte de los objetos sobre los que recae su competencia, las playas, los terrenos de bajamar y las aguas marítimas como bienes de uso público.
Ley 56 de 1987	Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Caribe.
Ley 165 de 1994	Convenio sobre la Diversidad Biológica.
Mandato de Yakarta	Conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera.
Ley 1450 de 2011 Artículo 208	Otorga competencias de autoridad ambiental en las zonas marinas a las Corporaciones Autónomas Regionales y las de Desarrollo Sostenibles de los departamentos costeros.
Acuerdo 026 de 1977 del entonces INDERENA	Mediante este Acuerdo, fue inicialmente declarado y delimitado el Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo. Posteriormente, mediante Resolución 1425 de 1996, el entonces Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial se realindera nuevamente el parque.
Resolución 0763 de 2002	Reserva, alindera y declara el Santuario de Fauna y Flora El Corchal "El Mono Hernández".
Resolución 456 de 2003 Artículo 5	Se ordena la elaboración de un Modelo de desarrollo sostenible para los Archipiélagos de Nuestra Señora del Rosario y de San Bernardo para la incorporación de criterios para la conservación de sus ecosistemas y procesos ecológicos críticos, definiendo los mecanismos para el manejo y uso sostenible de los recursos naturales. La adopción e implementación del modelo se realizará gradualmente en la medida en que el INCORA (hoy día Agencia Nacional de Tierras) haya culminado sus procesos de clarificación y



Disposiciones más relevantes	
	<p>recuperación de baldíos indebidamente ocupados en las islas que conforman los Archipiélagos de Nuestra Señora del Rosario y de San Bernardo.</p> <p>Entidades involucradas: Minambiente, Parques Nacionales Naturales, CARDIQUE, Distrito de Cartagena, EPA, INVEEMAR, Armada Nacional y DIMAR.</p>
Resolución 0679 de 2005	<p>Declaratoria del Área Marina Protegida. Objetivo: proteger los ecosistemas, las especies o los hábitats indispensables para la supervivencia de las especies; proporcionar una zona de amortiguamiento entre las áreas manejadas (áreas protegidas dentro del AMP) y las no manejadas; manejar sosteniblemente el uso de los recursos; reducir o eliminar los conflictos existentes entre los usuarios de los recursos; reservar áreas para fines específicos tales como la investigación y la educación; permitir la recuperación de hábitats y las poblaciones de las especies de interés; separar actividades incompatibles.</p> <p>En este sentido, mediante este acto administrativo se estableció la finalidad del AMP, se adoptó la delimitación interna, ordenó la formulación de un plan de manejo del área protegida a cargo de este Ministerio y los planes de manejo del Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo, así como para el Santuario de Fauna y Flora El Corchal "El Mono Hernández" a cargo de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales.</p>
Decreto 1076 de 2015. Título 2. Capítulo 1. Sección 1. Artículo 2.2.2.1.1.1	<p>Regula las Áreas Protegidas dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP, las categorías de manejo que lo conforman y los procedimientos generales relacionados con éste. A pesar de que las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales –SPNN- hacen parte del SINAP, estos territorios son regulados específicamente por el Decreto 622 de 1977. El decreto establece que cada una de las áreas protegidas que integran el SINAP contará con un plan de manejo que será el principal instrumento de planificación que orienta su gestión de conservación para un periodo de cinco (5) años de manera que se evidencien resultados frente al logro de los objetivos de conservación que motivaron su designación y su contribución al desarrollo del SINAP. Este plan deberá, formularse dentro del año siguiente a la declaratoria o en el caso de las áreas existentes que se integren al SINAP dentro del año siguiente al registro.</p>
Consejo de Estado - Sentencia del 24 de noviembre de 2011, Acción popular radicada bajo el No.25000-23-25-000-2003-91193-01(AP)	<p>Resolvió, entre otros, confirmar el fallo de primera instancia proferido por la Sección Segunda- Subsección A- del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, mediante sentencia de 9 de noviembre de 2006, en el que se dispuso:</p> <p><b>“TERCERO: ORDENASE</b> al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial para que en forma mancomunada y coordinada con las restantes entidades demandadas, esto es, el INCODER, la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique "CARDIQUE", la Dirección General Marítima "DIMAR" y el Distrito Turístico de Cartagena de Indias, ejecuten en un plazo no mayor de seis (6) meses las acciones tendientes a la elaboración del Modelo de Desarrollo</p>



Disposiciones más relevantes	
	<p><i>Sostenible (MDS) para el Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario y de San Bernardo. Los demandados quedan obligados a cooperar activamente en la materialización del referido Modelo y a implementarlo y a cumplirlo, de acuerdo con el marco de sus competencias.</i></p> <p><b>CUARTO: ORDENASE</b> al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, que en el mismo término de seis meses (6), elabore el Plan de Manejo del Área Marina Protegida declarada en la Resolución No. 0679 de 2005, referida a los Archipiélagos del Rosario y de San Bernardo”</p> <p>En la citada sentencia se establece la obligación de elaborar un Modelo de Desarrollo Sostenible (MDS) para el Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario y de San Bernardo, replicando lo dispuesto en la Resolución 0456 de 2003 del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Se precisa que para la fecha de la sentencia los objetivos propuestos en el mencionado acto administrativo se encontraban parcialmente cumplidos, con la declaratoria del Área Marina en referencia mediante la Resolución 0679 de 2005.</p>
Resolución 0339 de 2013	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, reservó, delimitó, alindero y declaró el Parque Nacional Natural Corales de Profundidad teniendo en cuenta su riqueza y singularidad, la representatividad ecológica e irremplazabilidad, los servicios ecosistémicos, la conectividad y funcionalidad, la importancia para el conocimiento y la investigación, y la vulnerabilidad y el riesgo.
Resolución 0390 de 2017	Adopta el Plan de Manejo Ambiental del Parque Nacional Natural Corales de Profundidad para el periodo 2016-2021.
Resolución 0475 de 2018	Adopta el Plan de Manejo del Santuario de flora y fauna El Corchal “El Mono Hernández” para el periodo 2018-2023.
Resolución 160 de 2020	Adopta el Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo para el periodo 2020-2025.
Competencias del Distrito de Cartagena de Indias	
<b>Policivas</b>	Ley 1801 de 2016, 'por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia'



<b>Disposiciones más relevantes</b>	
<b>Ambientales</b>	<p><b>LEY 99 DE 1993:</b> Dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible en lo que respecta a la protección y conservación del medio ambiente, con excepción de la elaboración de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas (Artículo 66).</p> <p><b>LEY 1333 DE 2009:</b> Facultad a prevención: <b>Los Municipios y distritos</b>, quedan investidos a prevención de la respectiva autoridad en materia sancionatoria ambiental (Artículo 2).</p>
<b>Educación</b>	<p><b>LEY 715 DE 2001:</b></p> <p><b>ARTÍCULO 7°</b></p> <p>7.1. Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media.</p> <p>7.2. Administrar y distribuir entre los establecimientos educativos de su jurisdicción los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones destinados a la prestación de los servicios educativos a cargo del Estado.</p> <p>7.3. Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo.</p> <p>7.6. Mantener la actual cobertura y propender a su ampliación.</p> <p>7.12. Organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción.</p>
<b>Salud</b>	<p><b>LEY 715 DE 2001:</b></p> <p><b>-ARTÍCULO 43:</b> Dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción.</p> <p>-Formular planes, programas y proyectos para el desarrollo del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en armonía con las disposiciones del orden nacional.</p> <p>43.1.7. Promover la participación social y la promoción del ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud.</p> <p>(...)</p> <p>-43.2. De prestación de servicios de salud.</p> <p>43.2.1. Gestionar la prestación de los servicios de salud, de manera oportuna, eficiente y con calidad a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, mediante instituciones prestadoras de servicios de salud pública o privada.</p> <p>-43.2.4. Organizar, dirigir, coordinar y administrar la red de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas en el departamento.</p>



<b>Disposiciones más relevantes</b>	
	<p>43.2.5. Concurrir en la financiación de las inversiones necesarias para la organización funcional y administrativa de la red de instituciones prestadoras de servicios de salud a su cargo. Anciano.</p> <p>-43.3. De Salud Pública.</p> <p>43.3.3. Establecer la situación de salud propender por su mejoramiento.</p> <p>-43.3.4. Formular y ejecutar el Plan de Atención Básica.</p> <p>-43.3.8. Ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades ambientales.</p> <p>-43.4. De aseguramiento de la Población al Sistema General de Seguridad Social en Salud</p> <p>-43.4.1. Ejercer en su jurisdicción la vigilancia y el control del aseguramiento en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los regímenes de excepción definidos en la Ley 100 de 1993.</p> <p>ARTÍCULO 45. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación.</p>
<b>Servicios Públicos</b>	<p><b>Ley 142 de 1994</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Asegurar su prestación eficiente (Artículo 5.1).</li><li>• Asegurar la participación de los usuarios (Artículo 5.2).</li><li>• Disponer el otorgamiento de los subsidios (Artículo 5.3).</li><li>• Estratificar los inmuebles residenciales (Artículo 5.4 y artículo 101).</li><li>• Establecer la nomenclatura de cada predio que tenga acceso al servicio (Artículo 5.5).</li></ul>
<b>Control Urbano</b>	<p><b>Ley 388 DE 1997</b></p> <p><b>Artículo 104º.-</b> <u>Modificado por el art. 2 de la Ley 810 de 2003.</u></p> <p>“Las infracciones urbanísticas darán lugar a la aplicación de las sanciones que a continuación se determinan, por parte de los alcaldes municipales y distritales (...)”</p>



### 3 QUE ES EL DESARROLLO SOSTENIBLE

El concepto de Desarrollo Sostenible (DS) nace en 1972 en Estocolmo durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano. Esta fue la primera vez que los problemas medio ambientales globales fueron entendidos como una consecuencia directa del crecimiento poblacional y la sobre explotación de los recursos naturales (Marban, 2006).

El Desarrollo sostenible – DS es un concepto que puede ser interpretado de diferentes maneras. A continuación, se presentan algunas de las definiciones aplicables en Colombia (Tabla 3).

Tabla 3. Aplicación del concepto de Desarrollo Sostenible en Colombia.

Referencia	Definición de Desarrollo Sostenible
INFORME BRUNDTLAND ONU <sup>1</sup>	Aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones. Implica un cambio muy importante en cuanto a la idea de sustentabilidad, principalmente ecológica, y a un marco que da también énfasis al contexto económico y social del desarrollo.
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991	Establece el desarrollo sostenible como un objetivo Nacional. Artículo 80: la obligación del Estado de garantizar el desarrollo sostenible, la conservación, restauración o sustitución de los recursos naturales. Artículo 333 y 334: el deber del estado de intervenir en la economía para preservar un ambiente sano, para el logro del cual puede también limitar las libertades económicas y la obligación de formular una política ambiental del desarrollo. Artículo 87: la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales de la nación.
LEY 99 DE 1993 <sup>2</sup>	Se entiende por desarrollo sostenible el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades (Artículo 3).

<sup>1</sup> Informe Brundtland ONU Organización de las Naciones Unidas 1987.

<sup>2</sup> LEY 99 DE 1993 Por la cual se crea el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental -SINA y se dictan otras disposiciones; diciembre 22 de 1993



Referencia	Definición de Desarrollo Sostenible
LEY 165 DE 1994 <sup>3</sup>	Por "utilización sostenible" se entiende la utilización de componentes de la diversidad biológica de un modo y a un ritmo que no ocasione la disminución a largo plazo de la diversidad biológica, con lo cual se mantienen las posibilidades de ésta de satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones actuales y futuras.

Teniendo en cuenta que cada institución puede entender el término de una manera diferente, para no generar discusiones en el presente documento se va a utilizar la definición utilizada en el artículo 3 de la **Ley 99 de 1993**:

*"Se entiende por desarrollo sostenible el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades".*

Las características básicas del DS incluyen:

1. La integración de aspectos ambientales, sociales o económicos.
2. Resaltar la importancia que tienen las diferentes instituciones (nacionales, regionales, locales) en relación con la planificación de políticas.
3. A partir de una buena planificación, construir políticas a largo plazo que tengan estrategias (de corto, mediano y largo plazo) que garanticen la equidad en la distribución de las acciones.

De igual forma, conviene resaltar que en la Declaración de Río sobre medio Ambiente y Desarrollo Proclamada en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que se llevó a cabo en Rio de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992, se establecieron 27 principios que sirven como guía para la conducta de los individuos y las naciones, dentro de los cuales, en el marco de este documento se resaltan los siguientes relacionados con el DS:

- PRINCIPIO 1: Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.

---

<sup>3</sup> Ley 165 de 1994 Por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre la Diversidad Biológica".



- PRINCIPIO 3: El derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras.
- PRINCIPIO 4: A fin de alcanzar el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente deberá constituir parte integrante del proceso de desarrollo y no podrá considerarse en forma aislada.
- PRINCIPIO 5: Todos los Estados y todas las personas deberán cooperar en la tarea esencial de erradicar la pobreza como requisito indispensable del desarrollo sostenible, a fin de reducir las disparidades en los niveles de vida y responder mejor a las necesidades de la mayoría de los pueblos del mundo.
- PRINCIPIO 8: Para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todas las personas, los Estados deberían reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo insostenibles y fomentar políticas demográficas apropiadas.
- PRINCIPIO 9: Los Estados deberían cooperar en el fortalecimiento de su propia capacidad de lograr el desarrollo sostenible, aumentando el saber científico mediante el intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos, e intensificando el desarrollo, la adaptación, la difusión y la transferencia de tecnologías, entre estas, tecnologías nuevas e innovadoras.
- PRINCIPIO 10: El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.
- PRINCIPIO 11: Los Estados deberán promulgar leyes eficaces sobre el medio ambiente. Las normas, los objetivos de ordenación y las prioridades ambientales deberían reflejar el contexto ambiental y de desarrollo al que se aplican. Las normas aplicadas por algunos países pueden resultar inadecuadas y representar un costo social y económico injustificado para otros países, en particular los países en desarrollo.
- PRINCIPIO 15: Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón



para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente.

- PRINCIPIO 16: Las autoridades nacionales deberían procurar fomentar la internalización de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos, teniendo en cuenta el criterio de que el que contamina debe, en PRINCIPIO, cargar con los costos de la contaminación, teniendo debidamente en cuenta el interés público y sin distorsionar el comercio ni las inversiones internacionales.
- PRINCIPIO 20: Las mujeres desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo. Es, por tanto, imprescindible contar con su plena participación para lograr el desarrollo sostenible.
- PRINCIPIO 22: Las poblaciones indígenas y sus comunidades, así como otras comunidades locales, desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo debido a sus conocimientos y prácticas tradicionales. Los Estados deberían reconocer y apoyar debidamente su identidad, cultura e intereses y hacer posible su participación efectiva en el logro del desarrollo sostenible.
- PRINCIPIO 24: La guerra es, por definición, enemiga del desarrollo sostenible. En consecuencia, los Estados deberán respetar las disposiciones de derecho internacional que protegen al medio ambiente en épocas de conflicto armado, y cooperar en su ulterior desarrollo, según sea necesario.

### 3.1 El Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

En el seno de las Naciones Unidas a partir de 2015 la agenda de desarrollo enmarcada en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) se transformó en la de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Detrás de esa evolución estuvo precisamente el propósito de involucrar la dimensión de la sostenibilidad en las prioridades de la lucha contra la pobreza.

Durante ese mismo año, los acuerdos logrados en el marco de la Conferencia de las Partes del Convenio Marco sobre Cambio Climático en París (COP21) marcaron un hecho histórico. Los Estados acordaron contribuir a que la temperatura del planeta no se incremente 2 grados centígrados por encima de los niveles pre-industriales. Hoy más que nunca, cada Estado tiene claras sus responsabilidades para evitar que la existencia misma de la vida humana esté bajo amenaza.

En ese sentido, resulta imperativo tener clara la interdependencia de los diferentes ODS con la variable ambiental. Por ejemplo, el cambio climático claramente está afectando el desarrollo y, si bien hay temas que dependen más del clima que otros, lo cierto es que la batalla por eliminar la pobreza y mejorar las condiciones de vida de todos los seres humanos obedece en gran medida a



nuestra capacidad de enfrentar este fenómeno, al disminuir sus causas y de adaptarnos a las consecuencias que ya resultan inevitables.

- **Objetivo 1.** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- **Objetivo 2.** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- **Objetivo 3.** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las edades.
- **Objetivo 4.** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- **Objetivo 5.** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- **Objetivo 6.** Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
- **Objetivo 7.** Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
- **Objetivo 8.** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo; y el trabajo decente para todos/as.
- **Objetivo 9.** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible; y fomentar la innovación
- **Objetivo 10.** Reducir la desigualdad dentro y entre países.
- **Objetivo 11.** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- **Objetivo 12.** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- **Objetivo 13.** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos.
- **Objetivo 14.** Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
- **Objetivo 15.** Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de la diversidad biológica.



- **Objetivo 16.** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
- **Objetivo 17.** Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el desarrollo Sostenible.



#### 4 EL MODELO DE DESARROLLO COMO GUIA E INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL

El Modelo de Desarrollo Sostenible (MDS) debe ser una guía que oriente la administración en la preservación y uso sostenible del AMP de Archipiélago del Rosario y San Bernardo (AMP ARSB). Es un instrumento que aporta los lineamientos para la conservación, protección y recuperación de los ecosistemas estratégicos, directrices relacionadas con el establecimiento de condiciones sociales básicas y dinámicas económicas de los territorios insulares y continentales, a favor de la conservación del medio ambiente; y por lo tanto, deberá ser utilizada como una herramienta de planificación para las instituciones con autoridad administrativa en la zona, y por toda persona natural o jurídica, pública o privada, que realice actividades en el territorio.

El MDS define unos lineamientos para las actuaciones de los actores, que tienen como finalidad mejorar la calidad de vida de los habitantes del territorio y el bienestar social, a través de la interacción de:

- a. Ecosistemas Marinos y Costeros
- b. Recurso Hídrico
- c. Calidad Atmosférica
- d. Ordenamiento Territorial
- e. Aspectos Socio-Demográficos
- f. Aspectos Culturales
- g. Relaciones entre Actores (Institucionales, Económicos y Culturales).

En este documento se reconoce la complejidad de la administración del AMP, no sólo por la Sentencia del Consejo de Estado que exhorta la realización de un proceso de planeación integral, sino teniendo en cuenta que en el área existen cuatro (4) áreas en distintas categorías de manejo del SINAP, tres (3) del Sistema de Parques Nacionales Naturales – SPNN y una (1) Reserva Natural de la Sociedad Civil:

- a. Parque Nacional Natural Los Corales y de San Bernardo (PNNCRSB)
- b. Santuario de Flora y Fauna “El Mono Hernández” (SFF El Corchal “Mono Hernández”).
- c. Parque Nacional Natural Corales de Profundidad (PNN CPR)
- d. Reserva Natural de la Sociedad Civil Sanguaré (RNSC Sanguaré)



Por lo tanto, para la planificación del AMP, se deben considerar los elementos relacionados con estas áreas y en particular las disposiciones de los planes de manejo existentes para el PNN CRSB, el SFF El Corchal “Mono Hernández” y el PNN CPR.

A partir de los diferentes instrumentos de planeación con los que cuentan las áreas protegidas, uno de los de mayor importancia es el Plan de Manejo Ambiental, el cual es indispensable como base del MDS. A partir del levantamiento del diagnóstico fue posible identificar los distintos ecosistemas dentro del AMP y evidenciar su deterioro sistemático. Con la elaboración del Plan de Manejo Ambiental, es posible delimitar las zonas, establecer usos permitidos, crear proyectos de inversión, y estrategias de sostenibilidad financiera teniendo en cuenta el deterioro ambiental identificado.

Para la elaboración del presente MDS se tuvieron en cuenta las zonificaciones y los usos previamente establecidos en los planes de manejo de:

1. El Parque Natural Nacional Corales del Rosario y San Bernardo (PNN CRSB).
2. El Santuario de Flora y Fauna El Corchal “El Mono Hernández” (SFF El Corchal “Mono Hernández”).
3. El Parque Natural Nacional Corales de Profundidad (PNN CPR).

Además de las entidades que hacen parte del Comité Técnico Inter-institucional, establecido por la sentencia del Consejo de Estado y mencionado anteriormente, se invitaron otras instituciones que se considera tienen un rol importante en el proceso. Porejemplo, la **Autoridad Nacional de Licencias Ambientales** (ANLA), al ser una entidad pública recién constituida que asumió algunas funciones del Ministerio de Ambiente, paso a ser parte del Comité Técnico Inter-institucional. Lo mismo sucedió con **Parques Nacionales Naturales**, entidad que, a pesar de no ser mencionada explícitamente dentro de las obligaciones de la sentencia, cumple un papel importante al ser la entidad encargada de administrar las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales y de coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas –SINAP, razón por la cual, este documento hace referencia a un número de responsabilidades que son específicas para dicha entidad, y han sido incluida en el proceso de planeación participativa. Finalmente, durante el año 2013, cuando se llevaba a cabo la segunda etapa del proceso de construcción del Modelo, se invitó a participar a **Carsucre**, autoridad ambiental en la porción del AMP que se ubica en el departamento de Sucre.

Asimismo, es relevante mencionar que mediante el Decreto 2365 de 2015, se suprimió y ordenó la liquidación del Incoder, y algunas de las funciones que tenía esta entidad fueron asumidas por la Agencia Nacional de Tierras, creada a través del Decreto 2363 de 2015.



En el marco de esta institucionalidad identificada, este documento es el resultado del trabajo en conjunto entre:

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente)
- La Alcaldía de Cartagena, Distrito Turístico y Cultural
- Cardique
- DIMAR
- Agencia Nacional de Tierras
- Parques Nacionales Naturales
- ANLA
- Carsucre

Se espera que el MDS sea un instrumento de planificación, gestión, control y administración de los territorios que hacen parte del AMP que permita administrar y controlar los temas de:

- Ordenamiento territorial
- Alternativas sostenibles de vida
- Controlar el uso y ocupación del suelo de los bienes baldíos y bienes de usopúblico
- Incrementar el conocimiento y la capacidad de gobierno y gobernabilidad para la administración
- Mejorar las condiciones sociales, educativas, de seguridad y conectividad



## 5 METODOLOGÍA

La metodología del modelo está dividida en 2 partes:

- Construcción colectiva del modelo
- Adopción del modelo

### 5.1 Construcción colectiva y concertación

A partir de una serie de encuentros con los actores territoriales y del levantamiento de información, se determinó el pasado, el estado actual, y las expectativas que existen sobre el territorio.

El objetivo general del proceso de formulación fue:

“Construir colectivamente para el periodo 2022-2045, con actores sociales, económicos e institucionales, el Modelo de Desarrollo Sostenible para los Archipiélagos de Nuestra Señora del Rosario, San Bernardo, Isla Fuerte y Barú, declarados Área Marina Protegida.”

Los objetivos específicos de esta actividad estaban orientados a:

- Generar espacios participativos inter-institucionales y comunitarios para la construcción de medidas para el uso sostenible de los recursos naturales en la zona.
- Promover, la adopción de medidas que permitan la restauración, conservación, manejo y uso sostenible de los ecosistemas presentes en el área, con el fin de lograr el aprovechamiento sostenible y alternativo de los recursos ambientales, para el mejoramiento y calidad de vida de las comunidades locales.
- Identificar conjuntamente sistemas productivos, de aprovechamiento sostenible y alternativo de los recursos naturales, que garanticen la identidad cultural y bienestar socioeconómico de las poblaciones para la recuperación, el respeto y el cuidado de las islas.
- Establecer medidas necesarias para la protección del medio marino, que disminuya los impactos negativos de las actividades marítimas que se desarrollen en las islas.
- Definir lineamientos para la administración de los terrenos baldíos de la Nación que conforman el Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo, en armonía con la adopción de medidas coordinadas e integrales entre los diferentes actores.



- Fortalecer la articulación de acciones inter-institucionales e inter-sectoriales que permitan definir estrategias para la generación de ingresos de las comunidades de la zona, garantizando la sostenibilidad de los recursos en el largo plazo.”

Para lograr estos objetivos fue preciso:

## 5.2 Planificación del proceso

Coordinación interinstitucional para establecer acciones y ruta a seguir. Primera etapa (año 2011).

## 5.3 Diagnóstico participativo

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 456 de 2003 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente), y de la Resolución 679 de 2005 del anterior Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Minambiente), se lideró un proceso de planeación participativa durante los años 2012 y 2013 en donde se buscó establecer consensos entre los diferentes actores sociales, institucionales y económicos. Para esto se tuvo en cuenta:

### 5.3.1 Levantamiento de información primaria

- **Visita a las comunidades:** Con el objetivo específico de conocer la problemática ambiental, social y económica y potencialidades de los territorios (insulares y costeros) se realizaron dos visitas al territorio:
  - Octubre (2012) a las islas
  - Julio (2013) a las zonas costeras
- **Entrevistas:** En ambas oportunidades se entrevistaron líderes comunitarios y representantes de entidades públicas del orden distrital para conocer sus percepciones sobre el estado de desarrollo de las islas y costas del AMP.
- **Talleres:** Con el propósito de crear espacios de diálogo para la construcción colectiva de acciones necesarias para mejorar el bienestar, la calidad de vida y la conservación de los ecosistemas, se desarrollaron una serie de talleres basados en el Principio de Planeación Participativa (PPP) entre diferentes actores (sociales, económicos, institucionales).

Utilizando el PPP se desarrollaron 14 talleres dirigidos a la población: 10 talleres a adultos; 4 talleres a niños, niñas y jóvenes. Por medio de la técnica de sesiones de grupo o *focus group* (modalidad de entrevista grupal abierta y estructurada, en donde se procura que un grupo de individuos seleccionados discutan una temática o hecho social que es objeto de investigación) se



buscaba analizar el presente, el pasado y el futuro del territorio (Ver en anexos Hojas de Trabajo de los Talleres).

- **Mapeo de actores:** El objetivo era tener un listado de los diferentes actores que participan en las diferentes actividades del territorio y establecer cuáles eran las acciones y los objetivos de su participación, conocer las relaciones de poder, las alianzas, los conflictos, e identificar a los portavoces autorizados de las diferentes comunidades y sus intereses como representantes de los asentamientos, el acceso a recursos, las percepciones y expectativas de cada grupo y de esta manera realizar una jerarquización de actores que permite seleccionar los alcances del proceso.

Para alcanzar este objetivo se desarrollaron una serie de talleres a los cuales se citaron representantes de diferentes entidades públicas (nacional y local), del sector privado, líderes comunitarios, y arrendatarios de bienes reservados de la nación.

El resultado de la actividad permitió jerarquizar a los actores en nueve (9) grupos:

**Tabla No. 1.** Tipos de Actores en el AMP. Septiembre del 2013.

Clases de actores	Tipos de actores
Institucional	1. Autoridad ambiental 2. Autoridad Marítima 3. Autoridad del Orden Público 4. Entidad Territorial 5. Entidad Pública
Socio-cultural	6. Grupos Organizados Comunitarios 7. Academia 8. Niños, Niñas y Jóvenes
Productivo	9. Económico

- **Proceso de consulta previa:** teniendo en cuenta la presencia en el Área Marina Protegida de los Archipiélagos de Rosario y San Bernardo AMP ARSB, de Consejos Comunitarios de comunidades negras y en cumplimiento de lo consagrado en la Constitución Política de 1991 sobre el reconocimiento y la especial protección de la diversidad étnica y cultural en el país, mediante la Ley 21 de 1991 se adoptó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se llevó a cabo la “Consulta previa” como derecho constitucional, mediante el cual el Estado garantiza a las comunidades étnicas afectadas por la adopción de una medida legislativa o administrativa, la participación previa, libre e informada sobre el programa o plan que se pretenda realizar en su territorio. Buscando que de manera conjunta y participativa se identifiquen los impactos positivos o negativos que estos puedan generar.



De esta manera, a fin de cumplir con el requisito de “Consulta Previa, se realizó una primera aproximación al territorio insular en el 2012, en el 2013 al territorio continental y en el 2014 el reconocimiento de los grupos étnicos al interior del área y en el 2015 reestructuración del documento bajo el modelo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, y concertación con comunidades anterior al proceso de consulta previa, la cual se adelantó entre 2017 y 2018, con diecinueve (19) Consejos Comunitarios de la zona insular y continental del Área Marina Protegida de los Archipiélagos de Nuestra Señora del Rosario y de San Bernardo reconocidos y certificados por el Ministerio del Interior mediante Resolución 005 del 5 de marzo de 2015; para esto se surtieron las etapas metodológicas de acuerdo con la Directiva Presidencial No. 10 del 7 de noviembre de 2013, y el Decreto 2613 de 2013 que adopta el protocolo de coordinación interinstitucional para la consulta previa.

En desarrollo del proceso de la mencionada consulta previa en marzo de 2018 se llevó a cabo en Barú la formulación y la protocolización de 14 acuerdos en el marco del proceso de consulta previa del Plan de Manejo y el Modelo de Desarrollo Sostenible del Área Marina Protegida del Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo. Posteriormente en el 2020, como producto de los acuerdos de consulta previa (acuerdos 5 y 6), se consolidó el componente de asuntos étnicos, el cual aporta insumos importantes para la identificación de los saberes, usos y manejos ancestrales del territorio y la identificación de formas tradicionales de organización comunitaria (instituciones) a través de cuales se conserva la integridad cultural afro en el AMP; este componente se integran de manera transversal en los dos instrumentos de planificación del AMP: el Modelo de Desarrollo Sostenible y el Plan de Manejo Ambiental.

### 5.3.2 Levantamiento de información secundaria

Teniendo en cuenta que para el desarrollo del documento “no se adelantaron estudios técnicos sobre usos y ocupación del suelo, valoraciones ambientales de ecosistemas, viabilidad de estrategias financieras, capacidad de carga en lo terrestre ni en lo marino”, el procesamiento de información secundaria se hizo con base en la información disponible en estudios técnicos, normas, planes, programas, proyectos, estrategias e informes remitidos al Minambiente por las entidades vinculadas al AMP y con competencia en el manejo del territorio. Este proceso buscaba obtener información de tipo geográfico, ambiental, social, cultural, económica y financiera.

Las entidades con incidencia en el territorio y de las cuales se podía solicitar información fueron:

**Tabla No. 2.** Ámbitos de gestión de las entidades en el AMP ARSB.

Carácter	Entidades con competencia en el AMP ARSB
Nacional	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



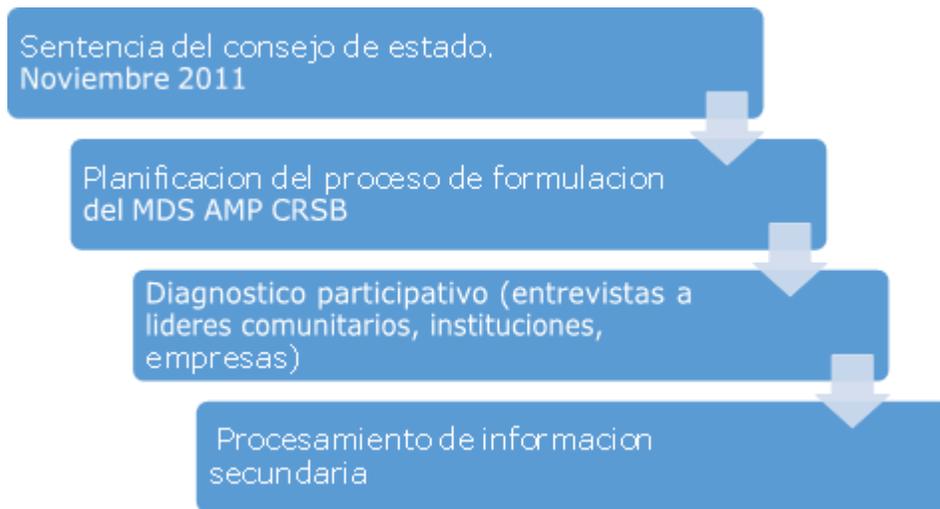
Carácter	Entidades con competencia en el AMP ARSB
	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
	Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia
	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)
	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER; actualmente Agencia Nacional de Tierras)
	Dirección General Marítima (DIMAR)
Regional	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (CARDIQUE)
	CVS
	CARSUCRE
	CORMAGDALENA
Territorial	Departamento de Bolívar, Córdoba, Sucre
	Distrito de Cartagena
	Alcaldías

### 5.3.3 *Procesamiento de información y primera versión del documento*

Con base en la información primaria y secundaria levantada se realizó un análisis de tipodescriptivo y estadístico a partir del cual se formuló un primer documento el cual fue presentado para su revisión en diciembre del 2012, en la ciudad de Bogotá, al Comité Técnico Inter-institucional y en noviembre de 2013, en la ciudad de Cartagena, a actores sociales, económicos e institucionales, tanto de islas como de las zonas costeras.

### 5.3.4 *Consolidación de un documento final*

En el 2014, con el fin de crear un instrumento eficaz, ágil y operativo, donde se incluyeran las observaciones institucionales (recolectadas en los primeros encuentros de Bogotá en 2012 y de Cartagena 2013) y se articulara con el estudio “Plan de acción Integral como estrategia de administración de los baldíos de los archipiélagos de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo” (realizado por la Universidad Jorge Tadeo Lozano), se procedió a modificar el documento inicial.



**Gráfica No. 1.** Fuentes en el Procesamiento de Información para la Formulación del Modelo de Desarrollo Sostenible del Área Marina Protegida de los Archipiélagos de Nuestra Señora del Rosario y de San Bernardo.

#### 5.4 Adopción del Modelo de Desarrollo Sostenible

Hace referencia tanto a la formulación y suscripción del acto administrativo que legitima y da vida jurídica al documento, sin que necesariamente se requiera de un acto administrativo particular, sino que puede ser adoptado en el mismo acto que adopte el plan de manejo ambiental.



## 6 OBJETIVOS

### 6.1 Objetivo general

Promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente a través de la implementación de actividades concertadas (productivas, sociales y culturales) que garanticen el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y contribuyan al desarrollo sostenible del AMP ARSB.

### 6.2 Objetivos específicos MDS

1. Garantizar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, los servicios ecosistémicos y el medio ambiente
2. Identificar alternativas productivas (pesca, turismo y agropecuario) que garanticen la identidad cultural, el bienestar socioeconómico de las poblaciones y la recuperación y conservación de los ecosistemas
3. Posicionar el AMP en los ámbitos locales, regionales y nacionales. **(P1.)**
4. Generar condiciones que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes en términos de conectividad, educación, salud, infraestructura, seguridad

## 7 ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS

El MDS plantea una visión a 2045 que reúne integralmente los principales elementos identificados como prioritarios por los diferentes actores. Con el fin de garantizar la conservación, protección y recuperación ambiental, el presente MDS busca establecer líneas de acción que ayuden a fortalecer la gestión de las entidades locales y regionales, de tal manera que sea posible responder a las necesidades de mejorar la calidad de vida de las poblaciones y la competitividad sectorial de los territorios insulares y costeros del AMP ARSB.

### **VISION 2045 para el Área Marina Protegida de los Archipiélagos de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo (AMP ARSB)**

En el año 2045 el AMP está posicionada como un territorio en el Caribe colombiano que implementa un modelo de desarrollo sostenible concertado que incluye un manejo integral de la zona costera y que beneficia la calidad de vida de sus habitantes, practicando los valores



### **VISION 2045 para el Área Marina Protegida de los Archipiélagos de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo (AMP ARSB)**

de identidad cultural, tolerancia, respeto, solidaridad, compromiso, responsabilidad y sentido de pertenencia.

Los actores sociales, económicos e institucionales promueven la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente a través de la implementación de alternativas de vida haciendo énfasis en actividades de pesca, turismo y agropecuario.

Existe un compromiso del gobierno nacional, regional y local, de los grupos comunitarios organizados, grupos étnicos minoritarios reconocidos fortalecidos y del sector productivo, en contribuir a mejorar el medio ambiente, la seguridad, la conectividad, la educación, la salud y la infraestructura.

Para alcanzar esta Visión 2045, se han identificado cuatro (4) objetivos que serán alcanzados por medio del cumplimiento de una serie de estrategias, cada una de estas entendiéndose como un instrumento de planificación, la cual debe incluir un sistema de indicadores y metas que faciliten su seguimiento, monitoreo y evaluación.

El presente MDS está planteado sobre 4 objetivos y 5 estrategias, cada estrategia enmarcada en un aspecto específico del desarrollo sostenible. Los objetivos de cada una de las estrategias son:

<b>Línea Estratégica 1</b>	Promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, los servicios ecosistémicos y el medio ambiente.
<b>Línea Estratégica 2</b>	Implementar alternativas productivas enfocadas en la pesca, el turismo y el sector agropecuario, que garanticen la identidad cultural, el bienestar socioeconómico de las poblaciones y la recuperación y conservación de los suelos y los ecosistemas.
<b>Línea Estratégica 3</b>	Fortalecer los valores de identidad cultural, tolerancia, respeto, solidaridad, compromiso, responsabilidad y sentido de pertenencia en los habitantes del territorio del AMP



<b>Línea estratégica 4</b>	Fortalecer las relaciones entre el gobierno nacional, regional y local, con los actores sociales, económicos e institucionales del territorio.
<b>Línea estratégica 5</b>	Implementar acciones a través de la presencia permanente de las Instituciones del Estado y la participación social que permitan mejorar las condiciones sociales, educativas, de seguridad y conectividad del AMP.

En la Tabla 4 se identifican las metas de cada una de las estrategias, las acciones para alcanzarlas, los planes y herramientas propuestas, y los responsables. Esta Tabla fue elaborada por medio de la información levantada en territorio, sin embargo, es una herramienta dinámica, la cual, está sujeta a modificaciones.

Tabla 4. Desarrollo de los objetivos y líneas estratégicas del MDS.

OBJETIVO 1: Garantizar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, los servicios ecosistémicos y el medio ambiente							
Línea Estratégica 1: Promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, los servicios ecosistémicos y el medio ambiente							
OBJETIVO	ACCION	PLANES Y HERRAMIENTAS	RESPONSABLE	Objetivo Pacto Región Caribe	Objetivo específico Pacto Región Caribe	Otros pactos	Líneas / objetivos otros pactos
Objetivo 1.1. <b>Monitoreo y seguimiento</b> del Estado de Conservación de los ecosistemas y recursos estratégicos costero-marinos al interior del AMP	1. 1.1 Monitoreo Biofísico para la Efectividad del Área Marina Protegida	<b>P6.</b> Sistema de información, monitoreo y seguimiento de las coberturas forestales(Manglar, Bosque Seco y Corchal) a escala 1:10.000 al interior de AMP.	Instituto Humboldt, Invepar, Parques Nacionales Naturales, Corporaciones Autónomas Regionales			Pacto Región Océanos: Colombia, potencia bioceánica	Objetivo específico: Conservación y restauración de los ecosistemas marinos
		<b>P7.</b> Sistema de Monitoreo de Estado Arrecifes Coralino al interior del AMP	Invepar				
		<b>P8.</b> Sistema de monitoreo del estado de las coberturas de pastos marinos al interior de AMP	Invepar				
		<b>P9.</b> Sistema de Monitoreo de estado de conservación de grupos de importancia (reptiles, tortugas, aves migratorias, mamíferos marinos)con presencia en el AMP	Instituto Humboldt, Invepar, Parques Nacionales Naturales				



**OBJETIVO 1: Garantizar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, los servicios ecosistémicos y el medio ambiente**

**Línea Estratégica 1: Promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, los servicios ecosistémicos y el medio ambiente**

OBJETIVO	ACCION	PLANES Y HERRAMIENTAS	RESPONSABLE	Objetivo Pacto Región Caribe	Objetivo específico Pacto Región Caribe	Otros pactos	Líneas / objetivos otros pactos
		<b>P10.</b> Sistema de Monitoreo y manejo de los procesos de erosión costera (continental e insular) en el AMP (1.2.1 Control y mitigación de procesos erosivos en el borde costero)	Invemar				
		<b>P11.</b> Sistema de información, monitoreo y seguimiento de los recursos hidrobiológicos y pesqueros.	Invemar, PNN, AUNAP				
	1.1.2 Control y vigilancia sobre la biodiversidad	Diseño e implementación de corredores biológicos (Terrestres y marinos) para mantener y aumentar la conectividad de las islas	Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en el AMP; Parques Nacionales Naturales; DIMAR.			Pacto Región Océanos: Colombia, potencia bioceánica	Objetivo específico: Conservación y restauración de los ecosistemas marinos
		Control a especies introducidas, especies claves, especies en cautiverio y tráfico ilegal de especies	Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en el AMP; Parques Nacionales Naturales; DIMAR				



**OBJETIVO 1: Garantizar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, los servicios ecosistémicos y el medio ambiente**

**Línea Estratégica 1: Promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, los servicios ecosistémicos y el medio ambiente**

OBJETIVO	ACCION	PLANES Y HERRAMIENTAS	RESPONSABLE	Objetivo Pacto Región Caribe	Objetivo específico Pacto Región Caribe	Otros pactos	Líneas / objetivos otros pactos
		Control al tráfico ilegal de fauna silvestre; fauna silvestre en cautiverio; animales domésticos; especies introducidas y especies claves.	Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en el AMP; Parques Nacionales Naturales; DIMAR				
	1.1.3. Control y vigilancia a las actividades del sector extractivo (minas, energía, industria)	Programa de control y vigilancia de la actividad minero-energética e industrial en el AMP y su zona adyacente	Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en el AMP; Parques Nacionales Naturales; DIMAR, Agencia nacional de hidrocarburos; Ministerio de minas y energía			Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo	Objetivo: Implementar estrategias transectoriales para controlar la deforestación, conservar los ecosistemas y prevenir su degradación
Objetivo 1.2.	1.2.1 Conservar, ordenar y manejar sosteniblemente	Sistemas alternativos para tratamientos y disposición de aguas residuales	Entes Territoriales; Corporaciones Autónomas	Objetivo 2.	Manejo ambiental	Pacto por la sostenibilidad: producir	Objetivo: Mejorar la calidad del aire, del agua y



**OBJETIVO 1: Garantizar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, los servicios ecosistémicos y el medio ambiente**

**Línea Estratégica 1: Promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, los servicios ecosistémicos y el medio ambiente**

OBJETIVO	ACCION	PLANES Y HERRAMIENTAS	RESPONSABLE	Objetivo Pacto Región Caribe	Objetivo específico Pacto Región Caribe	Otros pactos	Líneas / objetivos otros pactos
<b>Protección y conservación</b> de ecosistemas estratégicos (manglares, arrecifes, pastos marinos, bosques y playas) y sus servicios ecosistémicos	el Recurso Hídrico (cuencas, Ciénegas, lagunas, ríos, arroyos, quebradas, acuíferos)		Regionales y Establecimiento Público Ambiental, con jurisdicción en el AMP	Garantizar el acceso y localización de los servicios públicos de primera necesidad que respondan a las particularidades geográficas de la región y proteger los ecosistemas	sostenible de los acuíferos	conservando y conservar produciendo	del suelo para la prevención de los impactos en la salud pública y la reducción de las desigualdades relacionadas con el acceso a recursos
		Planes de manejo y ordenación de cuencas	Entes Territoriales; Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en el AMP.				
		Plan de manejo del Canal del Dique y articulación	Entes Territoriales; Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en el AMP.				
		Monitoreo de la calidad y cantidad del agua consumida (industria, población)	Entes Territoriales; Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en el AMP				
		Manejo integral de aguas lluvias y aprovechamiento de aguas de escorrentías	Entes Territoriales; Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en el AMP.				



**OBJETIVO 1: Garantizar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, los servicios ecosistémicos y el medio ambiente**

**Línea Estratégica 1: Promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, los servicios ecosistémicos y el medio ambiente**

OBJETIVO	ACCION	PLANES Y HERRAMIENTAS	RESPONSABLE	Objetivo Pacto Región Caribe	Objetivo específico Pacto Región Caribe	Otros pactos	Líneas / objetivos otros pactos
	1.2.2 Conservar, controlar y manejar sosteniblemente los recursos pesqueros	Plan de Ordenamiento Pesquero; Implementación de medidas regulatorias como vedas	Autoridad Ambiental competente; AUNAP			Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo	Objetivo: Avanzar hacia la transición de actividades productivas comprometidas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático



**OBJETIVO 1: Garantizar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, los servicios ecosistémicos y el medio ambiente**

**Línea Estratégica 1: Promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, los servicios ecosistémicos y el medio ambiente**

OBJETIVO	ACCION	PLANES Y HERRAMIENTAS	RESPONSABLE	Objetivo Pacto Región Caribe	Objetivo específico Pacto Región Caribe	Otros pactos	Líneas / objetivos otros pactos
	1.2.3 Control de la Contaminación, manejo y disposición adecuada de residuos sólidos y líquidos.	<b>P16.</b> Mejoramiento de la cobertura Sistema de información de la red de vigilancia de la calidad ambiental marina de Colombia (REDCAM)	Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en el AMP; Parques Nacionales Naturales; DIMAR; Sector Industrial Mamonal			Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo	Objetivo: Mejorar la calidad del aire, del agua y del suelo para la prevención de los impactos en la salud pública y la reducción de las desigualdades relacionadas con el acceso a recursos
	1.2.4 Gestión de residuos sólidos	<b>P17.</b> Formular e implementar Plan Gestión integral de los residuos sólidos generados a nivel de las islas del AMP (viene de la línea 4 del MDS)	Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en el AMP; Parques Nacionales Naturales; DIMAR; Sector Industrial de Mamonal			Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos	Objetivo: Adelantar acciones que garanticen la gobernanza comunitaria y la sostenibilidad de las soluciones adecuadas de agua potable,



**OBJETIVO 1: Garantizar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, los servicios ecosistémicos y el medio ambiente**

**Línea Estratégica 1: Promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, los servicios ecosistémicos y el medio ambiente**

OBJETIVO	ACCION	PLANES Y HERRAMIENTAS	RESPONSABLE	Objetivo Pacto Región Caribe	Objetivo específico Pacto Región Caribe	Otros pactos	Líneas / objetivos otros pactos
							manejo de aguas residuales y residuos sólidos para incrementar la cobertura, continuidad y la calidad del servicio en zonas rurales y PDET
						Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo	Objetivo: Mejorar la calidad del aire, del agua y del suelo para la prevención de los impactos en la salud pública y la reducción de las desigualdades relacionadas con el acceso a recursos



**OBJETIVO 1: Garantizar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, los servicios ecosistémicos y el medio ambiente**

**Línea Estratégica 1: Promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, los servicios ecosistémicos y el medio ambiente**

OBJETIVO	ACCION	PLANES Y HERRAMIENTAS	RESPONSABLE	Objetivo Pacto Región Caribe	Objetivo específico Pacto Región Caribe	Otros pactos	Líneas / objetivos otros pactos
						Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos	Objetivo: Adelantar acciones que  Garanticen la gobernanza comunitaria y la sostenibilidad de las soluciones adecuadas de agua potable, manejo de aguas residuales y residuos sólidos para incrementar la cobertura, continuidad y la calidad del servicio en zonas rurales y PDET



**OBJETIVO 1: Garantizar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, los servicios ecosistémicos y el medio ambiente**

**Línea Estratégica 1: Promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, los servicios ecosistémicos y el medio ambiente**

OBJETIVO	ACCION	PLANES Y HERRAMIENTAS	RESPONSABLE	Objetivo Pacto Región Caribe	Objetivo específico Pacto Región Caribe	Otros pactos	Líneas / objetivos otros pactos
Objetivo 1.3. <b>Restauración y rehabilitación</b> de ecosistemas estratégicos presentes en el AMP (PG5. Restauración y rehabilitación de ecosistemas estratégicos presentes en el AMP)	PG6. Uso Sostenible de los recursos naturales presentes al interior del AMP	P11. Restauración de las coberturas forestales (manglar, bosque seco y córciales) degradadas presentes en las áreas definidas en la Zonificación propuesta en el Plan de Manejo como –Zona de Restauración para el Uso Sostenible Aprovechamiento-	Cardique, Carsucre, PNN	Objetivo 4. Desarrollar el potencial productivo agropecuario, cultural y turístico en conjunto con la investigación en ciencia y tecnología y el desarrollo ambiental sostenible	Aprovechamiento sostenible, recuperación y mantenimiento de los ecosistemas		
		P12. Implementación de cocinas eficientes en las Islas	Agencia Nacional de Tierras; Entes territoriales				
		<b>P13.</b> Protocolos de buenas prácticas aplicables a la acuicultura y transporte marítimo.					



**OBJETIVO 1: Garantizar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, los servicios ecosistémicos y el medio ambiente**

**Línea Estratégica 1: Promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, los servicios ecosistémicos y el medio ambiente**

OBJETIVO	ACCION	PLANES Y HERRAMIENTAS	RESPONSABLE	Objetivo Pacto Región Caribe	Objetivo específico Pacto Región Caribe	Otros pactos	Líneas / objetivos otros pactos
	1.3.2 Disminuir los impactos negativos en el suelo por actividades sociales, económicas y culturales	Reglamento de usos y ocupación del suelo para la administración de bienes baldíos y bienes de uso público	Agencia Nacional de Tierras; Entes territoriales			Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo	Objetivo: Mejorar la calidad del aire, del agua y del suelo para la prevención de los impactos en la salud pública y la reducción de las desigualdades relacionadas con el acceso a recursos
		Revisión y ajuste de los cánones de arrendamientos de los contratos suscritos en las tierras baldías de la Nación (valorar una tarifa igualitaria por metro cuadrado según el tipo de actor) Enfoque diferencial	Agencia Nacional de Tierras; Entes territoriales				



**OBJETIVO 2: Identificar alternativas productivas (pesca, turismo y agropecuario) que garanticen la identidad cultural, el bienestar socioeconómico de las poblaciones y la recuperación y conservación de los ecosistemas**

**Línea Estratégica 2: Implementar alternativas productivas enfocadas en la pesca, el turismo y el sector agropecuario, que garanticen la identidad cultural, el bienestar socioeconómico de las poblaciones y la recuperación y conservación de los suelos y los ecosistemas**

OBJETIVO	ACCION	PLANES Y HERRAMIENTAS	RESPONSABLE	Objetivo Pacto Región Caribe	Objetivo específico Pacto Región Caribe	Otros pactos	Líneas / objetivos otros pactos
Objetivo 2.1 Desarrollo de actividades económicas de bajo impacto ambiental que permitan mejorar las condiciones económicas de las poblaciones y la recuperación y conservación de los suelos y los ecosistemas	2.1.1 Ordenar, vigilar y controlar la actividad turística del AMP	Modelo de turismo sostenible. De otro lado El Distrito de Cartagena cuenta, con distintos proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo "Primero la Gente 2016-2019", encaminados a la implementación de alternativas de productividad, enfocadas en la pesca, el turismo y el sector agropecuario con las garantías requeridas para la población.	Entes territoriales; Parques Nacionales; Ministerio de comercio, industria y Turismo  Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en el AMP; Parques Nacionales Naturales; Autoridad marítima; Parques Nacionales Naturales	Objetivo 4. Desarrollar el potencial productivo agropecuario, cultural y turístico en conjunto con la investigación en ciencia y tecnología y el desarrollo ambiental sostenible	Promoción de oferta de turismo alternativo	Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos	Línea "Turismo: el propósito que nos une"



**OBJETIVO 2: Identificar alternativas productivas (pesca, turismo y agropecuario) que garanticen la identidad cultural, el bienestar socioeconómico de las poblaciones y la recuperación y conservación de los ecosistemas**

**Línea Estratégica 2: Implementar alternativas productivas enfocadas en la pesca, el turismo y el sector agropecuario, que garanticen la identidad cultural, el bienestar socioeconómico de las poblaciones y la recuperación y conservación de los suelos y los ecosistemas**

OBJETIVO	ACCION	PLANES Y HERRAMIENTAS	RESPONSABLE	Objetivo Pacto Región Caribe	Objetivo específico Pacto Región Caribe	Otros pactos	Líneas / objetivos otros pactos
	2.1.2. Reconversión de actividades agrícolas y ganaderas desarrolladas al interior del AMP	Programa para fortalecimiento de la seguridad y soberanía alimentaria a través de prácticas agrícolas resilientes.	Entes territoriales; Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en el AMP; Universidades y centros de formación.			Pacto por sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo	Objetivo: Avanzar hacia la transición de actividades productivas comprometidas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático
		Acciones contra la degradación de tierras, desertificación y mitigación de los efectos de la sequía.	Entes territoriales; Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en el AMP; Universidades y centros de formación.				
		Reforestación productiva en áreas de interés.	Entes territoriales; Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en el AMP; Universidades y centros de formación.				



**OBJETIVO 2: Identificar alternativas productivas (pesca, turismo y agropecuario) que garanticen la identidad cultural, el bienestar socioeconómico de las poblaciones y la recuperación y conservación de los ecosistemas**

**Línea Estratégica 2: Implementar alternativas productivas enfocadas en la pesca, el turismo y el sector agropecuario, que garanticen la identidad cultural, el bienestar socioeconómico de las poblaciones y la recuperación y conservación de los suelos y los ecosistemas**

OBJETIVO	ACCION	PLANES Y HERRAMIENTAS	RESPONSABLE	Objetivo Pacto Región Caribe	Objetivo específico Pacto Región Caribe	Otros pactos	Líneas / objetivos otros pactos
		Estudios técnicos para desarrollar productos agropecuarios y pesqueros viables económica, ambiental y socialmente en los territorios insulares y costeros del AMP.	Entes territoriales; Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en el AMP; Universidades y centros de formación.				
		Transferencia de tecnologías y conocimientos en producción agropecuaria y pesquera en territorios insulares.	Entes territoriales; Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en el AMP; Universidades y centros de formación.				
		Transferencia de tecnologías y conocimientos en producción agropecuaria y pesquera en territorios insulares.	Entes territoriales; Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en el AMP; Universidades y centros de formación.				



**OBJETIVO 2: Identificar alternativas productivas (pesca, turismo y agropecuario) que garanticen la identidad cultural, el bienestar socioeconómico de las poblaciones y la recuperación y conservación de los ecosistemas**

**Línea Estratégica 2: Implementar alternativas productivas enfocadas en la pesca, el turismo y el sector agropecuario, que garanticen la identidad cultural, el bienestar socioeconómico de las poblaciones y la recuperación y conservación de los suelos y los ecosistemas**

OBJETIVO	ACCION	PLANES Y HERRAMIENTAS	RESPONSABLE	Objetivo Pacto Región Caribe	Objetivo específico Pacto Región Caribe	Otros pactos	Líneas / objetivos otros pactos
		Inversión en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico para aumentar la capacidad productiva territorial.	Entes territoriales; Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en el AMP; Universidades y centros de formación.				
		Instalación de sistemas de riego sostenibles en actividades agropecuarias para territorios insulares.	Entes territoriales; Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en el AMP; Universidades y centros de formación.				
		P20. Apoyo técnico al proceso de reconversión de las actividades agrícolas y ganaderas con el fin de minimizar los impactos que generan estas sobre los recursos naturales, ecosistemas y sus servicios.	Entes territoriales; Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en el AMP; Universidades y centros de formación.				



**OBJETIVO 2: Identificar alternativas productivas (pesca, turismo y agropecuario) que garanticen la identidad cultural, el bienestar socioeconómico de las poblaciones y la recuperación y conservación de los ecosistemas**

**Línea Estratégica 2: Implementar alternativas productivas enfocadas en la pesca, el turismo y el sector agropecuario, que garanticen la identidad cultural, el bienestar socioeconómico de las poblaciones y la recuperación y conservación de los suelos y los ecosistemas**

OBJETIVO	ACCION	PLANES Y HERRAMIENTAS	RESPONSABLE	Objetivo Pacto Región Caribe	Objetivo específico Pacto Región Caribe	Otros pactos	Líneas / objetivos otros pactos
		Generar cadenas de valor que consoliden sistemas de aprovechamiento aportando al fortalecimiento de las económicas locales.	Entes territoriales; Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en el AMP; Universidades y centros de formación				
	2.1.3. Ordenamiento de la actividad pesquera al Interior del AMP	<b>P14.</b> Sistema de monitoreo de la Actividad pesquera al interior del AMP.	Ministerio de agricultura; Entes Territoriales; Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en el AMP; parques Nacionales Naturales, AUNAP			Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo	Objetivo: Avanzar hacia la transición de actividades productivas comprometidas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático
		<b>P15.</b> Formulación e implementación del Plan de Ordenación y manejo de la Actividad Pesquera.	Ministerio de agricultura; Entes Territoriales; Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en el AMP, AUNAP				



**OBJETIVO 3: Posicionar el AMP en los ámbitos locales, regionales y nacionales. (P1.)**

**Línea Estratégica 3: Fortalecer los valores de identidad cultural, tolerancia, respeto, solidaridad, compromiso, responsabilidad y sentido de pertenencia en los habitantes del territorio del AMP**

OBJETIVO	ACCION	PLANES Y HERRAMIENTAS	RESPONSABLE	Objetivo Pacto Región Caribe	Objetivo específico Pacto Región Caribe	Otros pactos	Líneas objetivos otros pactos
Objetivo 3.1 Fortalecer los valores de identidad cultural, tolerancia, respeto, solidaridad, compromiso, responsabilidad y sentido de pertenencia en los habitantes del territorio del AMP	3.1.1 Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del territorio con relación al ámbito marino, costero e insular	Política para la gestión, protección, y salvaguardia del patrimonio cultural.	Sistema Nacional de Patrimonio Cultural (SNPC); Fundaciones / ONGs, Ministerio de cultura			Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja	Objetivo: Proteger y salvaguardar la memoria y el patrimonio cultural de la nación
						Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom	Línea: Apoyo al desarrollo cultural étnico, tradiciones, valores y cultura propia.



**OBJETIVO 3: Posicionar el AMP en los ámbitos locales, regionales y nacionales. (P1.)**

**Línea Estratégica 3: Fortalecer los valores de identidad cultural, tolerancia, respeto, solidaridad, compromiso, responsabilidad y sentido de pertenencia en los habitantes del territorio del AMP**

OBJETIVO	ACCION	PLANES Y HERRAMIENTAS	RESPONSABLE	Objetivo Pacto Región Caribe	Objetivo específico Pacto Región Caribe	Otros pactos	Líneas objetivos otros pactos
	3.2.2 Fortalecer las capacidades de las comunidades para mejorar su participación en la gestión del AMP.	Programa de participación para la gobernanza y la toma de decisiones consensuadas con actores sociales e institucionales	Actores Claves en el AMP; Cooperación nacional e internacional			Pacto por la equidad de oportunidades	Línea: Participación y construcción de convivencia
		Participación plena y efectiva y la igualdad de oportunidades para el liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones en la vida política, económica y pública teniendo en cuenta temas de género y enfoque diferencial de los derechos	Actores Claves en el AMP; Cooperación nacional e internacional			Para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom  Pacto Región Océanos: Colombia, potencia bioceánica	Fortalecimiento de capacidades engente de mar



**OBJETIVO 3: Posicionar el AMP en los ámbitos locales, regionales y nacionales. (P1.)**

**Línea Estratégica 3: Fortalecer los valores de identidad cultural, tolerancia, respeto, solidaridad, compromiso, responsabilidad y sentido de pertenencia en los habitantes del territorio del AMP**

OBJETIVO	ACCION	PLANES Y HERRAMIENTAS	RESPONSABLE	Objetivo Pacto Región Caribe	Objetivo específico Pacto Región Caribe	Otros pactos	Líneas objetivos otros pactos
	3.2.3 Monitoreo de gobernanzas para la efectividad del área marina protegida	Programa de fortalecimiento a las organizaciones comunitarias	Actores Claves en el AMP; Cooperación nacional e internacional			Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom	Objetivo: Fortalecer la gobernanza de las comunidades étnicas para la protección y usos sostenibles de los ecosistemas y la biodiversidad



OBJETIVO 3: Posicionar el AMP en los ámbitos locales, regionales y nacionales. (P1.)							
Línea Estratégica 4: Fortalecer las relaciones entre el gobierno nacional, regional y local, con los actores sociales, económicos e institucionales del territorio							
OBJETIVO	ACCION	PLANES Y HERRAMIENTAS	RESPONSABLE	Objetivo Pacto Región Caribe	Objetivo específico Pacto Región Caribe	Otros pactos	Líneas / objetivos otros pactos
Objetivo 4.1 Fortalecer las relaciones entre el gobierno nacional, regional y local, con los actores sociales, económicos e institucionales del territorio	4.1.1 Monitoreo y evaluación de las actividades realizadas por las diferentes instituciones	Plan de mejoramiento institucional que incluye el monitoreo y evaluación de los recursos financieros, las actividades institucionales y la operación de sistemas de información	Actores Claves en el AMP; Cooperación nacional e internacional			Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo	Línea: Instituciones ambientales modernas, apropiación social de la biodiversidad y manejo efectivo de los conflictos socioambientales
						Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom	Línea: Conectar territorios, gobiernos y poblaciones



**OBJETIVO 3: Posicionar el AMP en los ámbitos locales, regionales y nacionales. (P1.)**

**Línea Estratégica 4: Fortalecer las relaciones entre el gobierno nacional, regional y local, con los actores sociales, económicos e institucionales del territorio**

OBJETIVO	ACCION	PLANES Y HERRAMIENTAS	RESPONSABLE	Objetivo Pacto Región Caribe	Objetivo específico Pacto Región Caribe	Otros pactos	Líneas / objetivos otros pactos
	4.1.2 Aumento de recursos físicos, técnicos, tecnológicos, financieros y humanos a las entidades con jurisdicción en el AMP para el ejercicio de sus funciones		Actores Claves en el AMP; Cooperación nacional e internacional			Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones	Línea: Gobiernos territoriales capaces y efectivos: fortalecimiento institucional y modernización para la descentralización efectiva y responsable
						Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo	Línea: Instituciones ambientales modernas, apropiación social de la biodiversidad y manejo efectivo de los conflictos socioambientales



**OBJETIVO 3: Posicionar el AMP en los ámbitos locales, regionales y nacionales. (P1.)**

**Línea Estratégica 4: Fortalecer las relaciones entre el gobierno nacional, regional y local, con los actores sociales, económicos e institucionales del territorio**

OBJETIVO	ACCION	PLANES Y HERRAMIENTAS	RESPONSABLE	Objetivo Pacto Región Caribe	Objetivo específico Pacto Región Caribe	Otros pactos	Líneas / objetivos otros pactos
	4.1.3 Coordinación inter-institucional inter-sectorial que permita desarrollar instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.		Actores Claves en el AMP; Cooperación nacional e internacional			Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones	Línea: Gobiernos territoriales capaces y efectivos: fortalecimiento institucional y modernización para la descentralización efectiva y responsable
	4.1.4 Operación de Sistemas de Información que permitan la interlocución entre las diferentes instituciones	Aumentar aptitudes técnicas y vocacionales, para el empleo, trabajo decente y emprendimiento	Actores Claves en el AMP; Cooperación nacional e internacional			Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones	



**OBJETIVO 4: Generar condiciones que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes en términos de conectividad, educación, salud, infraestructura, seguridad**

**Línea estratégica 5: Implementar acciones a través de la presencia permanente de las Instituciones del Estado y la participación social que permitan mejorar las condiciones sociales, educativas, de seguridad y conectividad del AMP**

OBJETIVO	ACCION	PLANES Y HERRAMIENTAS	RESPONSABLE	Objetivo Pacto Región Caribe	Objetivo específico Pacto Región Caribe	Otros pactos	Líneas/ objetivos otros pactos
Objetivo 5.1 Aprovechamiento de tecnologías de información y comunicación	5.1.1 Potencializar el desarrollo económico y la movilidad social incrementando las capacidades tecnológicas del territorio y de los actores	Programas de articulación sectorial	Entes territoriales Ministerio TIC			Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro	Línea: Tecnología e investigación para el desarrollo productivo y social
	PG3. Promover el conocimiento del AMP entre todos los ciudadanos	P5. Difusión de los principales elementos del AMP a través de los medios de comunicación con presencia en la zona.	SINA (Institutos de Investigación), Cardique, Carsucre, Dimar y Parques Nacionales			Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados	Línea: Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos



**OBJETIVO 4: Generar condiciones que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes en términos de conectividad, educación, salud, infraestructura, seguridad**

**Línea estratégica 5: Implementar acciones a través de la presencia permanente de las Instituciones del Estado y la participación social que permitan mejorar las condiciones sociales, educativas, de seguridad y conectividad del AMP**

OBJETIVO	ACCION	PLANES Y HERRAMIENTAS	RESPONSABLE	Objetivo Pacto Región Caribe	Objetivo específico Pacto Región Caribe	Otros pactos	Líneas/ objetivos otros pactos
Objetivo 5.2 Infraestructura social básica	5.2.1 Vivienda adecuada, segura y asequible (acceso a agua potable, energía, alcantarillado y saneamiento básico)	Proponer lineamientos que permitan generar condiciones para el desarrollo de una infraestructura de vivienda sostenible y la Construcción o modificación de infraestructura  básica para las operaciones de instituciones del Estado en el AMP (Ejemplo: ICBF, Policía, SENA, entre otros)	Entes territoriales, CORVIVIENDA, Ministerio de vivienda, Ministerio de transporte, DNP, empresas prestadoras de servicios públicos.			Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados	Línea: Vivienda y entornos dignos e incluyentes



**OBJETIVO 4: Generar condiciones que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes en términos de conectividad, educación, salud, infraestructura, seguridad**

**Línea estratégica 5: Implementar acciones a través de la presencia permanente de las Instituciones del Estado y la participación social que permitan mejorar las condiciones sociales, educativas, de seguridad y conectividad del AMP**

OBJETIVO	ACCION	PLANES Y HERRAMIENTAS	RESPONSABLE	Objetivo Pacto Región Caribe	Objetivo específico Pacto Región Caribe	Otros pactos	Líneas/ objetivos otros pactos
		Ejecución de acciones para incrementar la oferta de energía eléctrica a los habitantes	Entes territoriales, Ministerio de vivienda, Ministerio de transporte, DNP, empresas prestadoras de servicios públicos			Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom	Objetivo: Mejorar condiciones físicas y sociales de viviendas y entornos, a través de la implementación de políticas diferenciales, para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares con menores ingresos en entornos rurales y urbanas.  Objetivo: Disminuir la brecha entre la población étnica y
		Proyectos de tratamientos y disposición de aguas residuales	Entes territoriales, Ministerio de vivienda, Ministerio de transporte, DNP, empresas prestadoras de servicios públicos				



							no étnica, en términos de acceso a los servicios de agua y saneamiento básico de alta calidad, a través de la implementación de esquemas diferenciales y de soluciones acordes con las características locales y sociales de la población étnica.
	5.2.2 Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.	Aumentar la resiliencia de las poblaciones y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos climáticos extremos choques y desastres económicos, sociales y ambientales.	Entes territoriales; Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en el AMP; Parques Nacionales Naturales			Pacto por la sostenibilidad: producir y conservando y	Línea: Colombia resiliente: conocimiento y prevención para la gestión del riesgo



**OBJETIVO 4: Generar condiciones que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes en términos de conectividad, educación, salud, infraestructura, seguridad**

**Línea estratégica 5: Implementar acciones a través de la presencia permanente de las Instituciones del Estado y la participación social que permitan mejorar las condiciones sociales, educativas, de seguridad y conectividad del AMP**

OBJETIVO	ACCION	PLANES Y HERRAMIENTAS	RESPONSABLE	Objetivo Pacto Región Caribe	Objetivo específico Pacto Región Caribe	Otros pactos	Líneas/ objetivos otros pactos
		Integrar medidas de cambio climático en las políticas, estrategias y planificación territorial. El Distrito dentro de su plan de Desarrollo 2016- 2019, cuenta con el plan 4C dentro de su Plan de Desarrollo 2016-2019	Entes territoriales; Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en el AMP; Parques Nacionales Naturales			conservar produciendo	de desastres y la adaptación al cambio climático
Objetivo 5.3 Servicios sociales y de seguridad que contribuya a mejorar las necesidades básicas.	5.3.1 Garantizar la igualdad de acceso (mujeres y hombres) y cobertura de la educación decalidad a nivel territorial	Planes para desarrollar habilidades técnicas y vocacionales para el empleo y el emprendimiento.	SENA; Universidades y centros de formación privada; Ministerio de educación, Ministerio de Trabajo.			Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados	Línea: Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos
		Promover el conocimiento y desarrollar habilidades necesarias para promover el desarrollo sostenible, estilos de vida sostenibles, derechos humanos, igualdad de género, promoción de una cultura de paz y no violencia, ciudadanía global y la apreciación de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.	Cardique, Carsucre, Parques Nacionales, Ministerio de cultura.				



**OBJETIVO 4: Generar condiciones que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes en términos de conectividad, educación, salud, infraestructura, seguridad**

**Línea estratégica 5: Implementar acciones a través de la presencia permanente de las Instituciones del Estado y la participación social que permitan mejorar las condiciones sociales, educativas, de seguridad y conectividad del AMP**

OBJETIVO	ACCION	PLANES Y HERRAMIENTAS	RESPONSABLE	Objetivo Pacto Región Caribe	Objetivo específico Pacto Región Caribe	Otros pactos	Líneas/ objetivos otros pactos
	5.3.2 Cobertura y calidad en salud (incluida la salud sexual y reproductiva, la planificación familiar, la información y la educación)	Plan de educación sexual y reproductiva	Ministerio de salud, Entes territoriales, ICBF			Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados	Línea: Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible portodos
	5.3.3 Reducción de la pobreza en todas las dimensiones (hombres, mujeres y niños de todas las edades, creencias, razas)	Garantizar que toda la población en pobreza extrema haga parte de la Red Unidos	Departamento de la prosperidad social (DPS)				



**OBJETIVO 4: Generar condiciones que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes en términos de conectividad, educación, salud, infraestructura, seguridad**

**Línea estratégica 5: Implementar acciones a través de la presencia permanente de las Instituciones del Estado y la participación social que permitan mejorar las condiciones sociales, educativas, de seguridad y conectividad del AMP**

OBJETIVO	ACCION	PLANES Y HERRAMIENTAS	RESPONSABLE	Objetivo Pacto Región Caribe	Objetivo específico Pacto Región Caribe	Otros pactos	Líneas/ objetivos otros pactos
Objetivo 5.4 Caracterización Socio-económico para la efectividad del Área Marina Protegida	5.4.1 Recopilación de datos cuantitativos y cualitativos que permitan conocer los impactos y beneficios directos en el mejoramiento de la calidad de vida de los actores primarios (socio-económicos)	Censo socio-económico territorial (al iniciar y al terminar)	Entes territoriales; DANE, DNP			Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados	Línea: Que nadie se quede atrás: acciones coordinadas para la reducción de la pobreza y la desigualdad



Estas estrategias fueron desarrolladas buscando complementar lo que ya existe y fortalecer las acciones planteadas para el territorio teniendo en cuenta lo dispuesto en:

- Plan de Desarrollo del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena.
- Plan de Ordenamiento Territorial de Cartagena.
- Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) de las Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en el área.

## 8 ACTORES

Dentro de las estrategias recomendadas para alcanzar el desarrollo sostenible del AMP, se encuentra lograr la participación activa de los actores identificados (Tabla 5).

Tabla 5. Estrategias para promover la participación de los actores en el AMP ARSB.

<b>Estrategia</b>	<b>Acciones</b>
<i>Incrementar el "empoderamiento" económico y social</i>	Programa transversal o individual que maneje los conceptos de autogestor, responsabilidad compartida, veeduría ciudadana y participación activa.
<i>Fortalecimiento de los actores</i>	Potencializar elementos del modelo de desarrollo sostenible, de tal forma que sean los diferentes actores los encargados de liderar elementos constructivos constantes



Estrategia	Acciones
<i>Sistema de comunicación</i>	<p>Establecer un sistema de comunicación que fortalezca las relaciones y evite los conflictos.</p> <p><b>Relaciones Fuertes</b> (fuerte colaboración y coordinación):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Vinculación directa a procesos y asignación directa de responsabilidades frente a procesos fundamentales que sean pilar del modelo</li><li>-Establecer resultados medibles.</li></ul> <p><b>Relaciones débiles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Potencializar la confianza y la corresponsabilidad frente al modelo</li><li>-Incrementar espacios de acercamientos</li><li>-Establecer compromisos frente al proceso de implementación del modelo.</li><li>-Aplicar técnicas de motivación (una vez sea identificado el elemento motivante, presentarlo como medio canalizador de la participación en el proceso).</li><li>-Acudir a los compromisos que la Ley y la competencia demanden.</li></ul> <p><b>Relaciones de conflicto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Estrategias de construcción colectiva y participación constante.</li><li>-Manejando la información lo más claro posible</li><li>-Intercambiar puntos de vista</li><li>-Tomar decisiones para llegar a acuerdos o solucionar un conflicto</li><li>-Elaboración de reglas o normas colectivas</li><li>-Implicación del grupo o actor en el planteamiento de los problemas y los conflictos que se presenten</li><li>-Definir compromisos colectivos para abordar el problema (documentados.)</li></ul>
Desarrollar <i>redes de Comunicación efectivas</i> para la resolución de conflictos o mejorar las relaciones débiles.	<p>Trabajar más desde la perspectiva de la organización.</p> <p><b>Red centralizada:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>-La información es difundida por el coordinador u organización responsable frente al proceso.</li><li>-Favorece la ejecución rápida de alguna acción, que se realice directamente con la entidad.</li><li>-Presentar las acciones con transparencia</li></ul> <p><b>Red Descentralizada:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Procesos donde la dinámica del grupo o actor es fundamental.</li><li>-Se recomienda para procesos donde la responsabilidad es específica y puntual.</li><li>-Involucrar un ente mediador (debe caracterizarse por su capacidad de escucha, de comunicar, responsabilidad frente al proceso, paciencia, distanciamiento y creatividad a la hora de concertar).</li></ul>



## 9 INSTRUMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

En la Tabla 6 se detallan los instrumentos que contribuirían a la implementación del MDS.

Tabla 6. Instrumentos para la implementación del MDS.

Estrategias	Objetivo	Acciones Prioritarias	Responsables
Estrategias de Comunicación	Establecer canales de comunicación bidireccionales que contribuyan al fortalecimiento de las relaciones entre actores	a) Crear una marca e imagen promocional para el turismo en el AMP b) Campañas de educación ambiental c) Promoción de servicios, trámites y procedimientos de los servicios ofrecidos por las entidades públicas con competencia en el AMP d) Publicación de la gestión anual realizada por entidades públicas con competencia en el AMP e) Publicación del balance social anual del sector productivo y organizaciones sociales que implementen acciones para el desarrollo sostenible del AMP f) Desarrollo y mantenimiento de una página web interactiva del AMP g) Implementación de estrategias de comunicación alternativas para la socialización de avances en el desarrollo sostenible del AMP	Actores claves del AMP
Operación de la Estructura Administrativa	Establecer un Modelo de operación para la efectividad del AMP que incluya mecanismos de participación social.	Se define en el Plan de Manejo Ambiental del Área Marina Protegida.	Administrador del AMP



Estrategias	Objetivo	Acciones Prioritarias	Responsables
Estrategias de participación social	Incrementar la intervención de actores sociales en la planificación, ejecución y control	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Capacitaciones en temas de planificación y control de acciones para el desarrollo sostenible del AMP</li> <li>b) Capacitaciones en resolución de conflictos por uso de recursos ambientales en zonas insulares</li> <li>c) Fomento a la implementación de proyectos productivos, pilotos y demostrativos de iniciativa de las comunidades de base</li> </ul>	Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en el área y Parques Nacionales Naturales.
	de acciones para el desarrollo sostenible del AMP	<ul style="list-style-type: none"> <li>d) Fomento a la conformación y operación de organizaciones de economía solidaria</li> <li>e) Promoción de la veeduría ciudadana a la gestión pública</li> </ul>	
Observatorio	Implementar un Sistema de Información para el AMP que facilite la investigación y toma de decisiones con oportunidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Definición del coordinador responsable del observatorio</li> <li>b) Desarrollo de plataformas tecnológicas para el observatorio</li> <li>c) Operación y mantenimiento del observatorio</li> </ul>	Por definir (Institución de Educación o Centro de Investigación).
Regulación ambiental	Fortalecer el marco jurídico ambiental y su aplicación, de tal forma que facilite la implementación del modelo de desarrollo sostenible	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Definición de normas prioritarias que se deban expedir para regular el manejo adecuado de los recursos naturales y el medio ambiente en el AMP</li> <li>b) Gestión de la expedición de normas ambientales definidas como prioritarias en el AMP</li> <li>c) Fortalecimiento de las capacidades técnicas en las autoridades ambientales y marítimas con jurisdicción en el AMP para: procesos administrativos sancionatorios, y seguimientos a actos administrativos sancionatorios</li> <li>d) Fortalecimiento de ventanillas integrales de trámites ambientales en línea para permisos y licencias ambientales</li> </ul>	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y autoridades ambientales y marítimas con jurisdicción en el área.



Estrategias	Objetivo	Acciones Prioritarias	Responsables
Estrategias financieras	Implementar medidas para sostenibilidad financiera del AMP.	<p>a) Estudios de viabilidad financiera para actividades como:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Creación, operación y administración de un fondo para la inversión en <b>proyectos productivos</b>, para generar alternativas de vida en el AMP, cuyas fuentes sean:<ol style="list-style-type: none"><li>1.1. Porcentaje de recursos recaudados por la Agencia Nacional de Tierras por concepto de arrendamiento de terrenos reservados de la Nación;</li><li>1.2. Porcentaje de multas por infracciones ambientales de las autoridades ambientales y marítimas con jurisdicción en el AMP;</li><li>1.3. Porcentaje de tarifa de ingreso al AMP</li></ol></li><li>2. Para obras de infraestructura social en el AMP, aplicar una medida fiscal, designando un porcentaje de recursos recaudados por concepto del impuesto predial e impuesto de industria, comercio y turismo recaudados por entes territoriales.</li></ol> <p>b) Diseño e implementación de un Plan de Auto-sostenibilidad Financiera del AMP</p> <p>c) Gestión de recursos de cooperación nacional e internacional para <b>proyectos piloto y demostrativos</b> para el desarrollo sostenible del AMP</p> <p>d) Presupuesto anual de las entidades públicas, consideradas como actores claves, en el desarrollo sostenible del AMP</p> <p>e) Presupuesto anual de ONG y empresas del sector privado, destinados a la implementación de acciones para el desarrollo sostenible del AMP</p>	Actores claves del AMP (ver el diagnostico)



## 10 INSTRUMENTOS DE CONTROL

La efectividad del modelo no estaría completa sin la implementación de instrumentos de control, diferentes al autocontrol ejercido por el Administrador del AMP y los actores claves, de tal manera que permanentemente se verifique que se esté cumpliendo lo programado.

Los instrumentos de control pueden ser públicos o privados. A continuación, se mencionan algunos:

- Rendición de Cuentas de Entidades Públicas
- Contraloría
- Procuraduría
- Fiscalía
- Personería
- Veeduría Ciudadana

## 11 SEGUIMIENTO, MONITOREO, Y EVALUACIÓN

El seguimiento monitoreo y evaluación permiten comprobar que las estrategias se estén desarrollando de manera adecuada y se estén alcanzando los objetivos propuestos en un inicio (bienestar poblacional, la recuperación ambiental, el crecimiento o activación económica y el fortalecimiento de las diferentes instituciones).

Teniendo en cuenta que los modelos de desarrollo enmarcados en el concepto de “desarrollo sostenible” buscan obtener resultados a largo plazo, generando impacto por extensos periodos de tiempo, es muy importante tener herramientas que permitan hacer una valoración sobre el cumplimiento de las metas y las acciones utilizadas para alcanzar cada uno de los objetivos identificados y de esta manera identificar los impactos sociales, económicos y sociales dentro del AMP durante diferentes etapas del proceso.

Por lo tanto, se proponen los siguientes periodos de evaluación para el presente MDS, y de esta manera determinar los alcances de las acciones a corto, mediano y largo plazo (Tabla 7).

Tabla 7. Periodos de evaluación del MDS del AMP ARSB.

Periodo de evaluación	Años
Primero (Corto Plazo)	2022-2024
Segundo (Mediano Plazo)	2025-2028
Tercero (Largo Plazo)	2028-2034



Periodo de evaluación	Años
Cuarto (Largo Plazo)	2035-2045

En el desarrollo del presente MDS es importante que cada 6 meses, se generen **informes de seguimiento** para dar acompañamiento periódico a la implementación de las acciones estratégicas y los programas y de las acciones prioritarias de las estrategias y determinar el avance del proceso.

Así mismo, cada año se debe generar un informe (**informe anual**) con el cual sea posible hacer una revisión periódica para conocer el cumplimiento de las metas propuestas para cada uno de los programas, proceso al cual se conoce como monitoreo. A partir del seguimiento y del monitoreo se busca identificar aquellas acciones que generan impacto, aquellas que deben ser modificadas o replanteadas ya que no están logrando sus objetivos.

A corto plazo, se espera conocer el avance en las acciones al año 2024; en el mediano plazo a 2028; y en el largo plazo, dentro de lo que se espera en este modelo es conocer los avances conseguidos en el año 2034, y 10 años después en el 2045.

Cada una de las líneas estratégicas están compuestas por una serie de objetivos y metas, con los que se espera, una vez sean alcanzados, se logre el desarrollo del territorio. Teniendo esto en cuenta, a continuación, se adjuntan las tablas en las cuales es posible identificar los planes y herramientas que han sido establecidos para alcanzar los objetivos de DS del AMP.

Estas tablas buscan establecer el medio de evaluación para cada uno de los planes y herramientas, la manera en la cual se va a expresar cada indicador (como se van a medir los alcances); el porcentaje de logro a corto, mediano y largo plazo; y finalmente el medio de verificación a ser utilizado (reportes, informes, etc.).

Teniendo en cuenta las capacidades de los actores involucrados, este MDS solicita a cada actor establecer sus propias metas, expresiones del indicador y medios de verificación. Esto con el fin que cada entidad, consciente de sus capacidades, fortalezas, debilidades y retos este en la capacidad de identificar su rol dentro del AMP.

Para facilitar este proceso, cada uno de los responsables está identificado facilitando establecer sus roles y responsabilidades dentro del MDS del AMP.

**Ejemplo:**

El MDS es un instrumento de planificación de largo plazo dinámico, por lo tanto, puede ser ajustado y modificado de acuerdo de las disposiciones contenidas en el documento (visión, objetivos de desarrollo, programas, estrategias, metas) siempre y cuando estas modificaciones sean documentadas y legitimadas mediante un acto administrativo.



**OBJETIVO 1: Garantizar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, los servicios ecosistémicos y el medio ambiente**

**Línea estratégica 1: Promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, los servicios ecosistémicos y el medio ambiente**

PLANES Y HERRAMIENTAS	EXPRESION DEL INDICADOR	LINEA BASE	METAS*			RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACION
			CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO		
			Anual	2025-2028	2028-2034 2035-2045		
Planes de gestión del riesgo en el AMP sobre: incremento en el nivel del mar, ocurrencia de fenómenos geológicos, y ocurrencia de fenómenos climáticos	% de implementación de planes de gestión del riesgo en el AMP.	si.	-	30%	80%	Entes territoriales Corporaciones Autónomas Regionales con	Informe de seguimiento sobre Planes de gestión del riesgo sobre: incremento en el
						jurisdicción en el AMP	nivel del mar, ocurrencia de fenómenos geológicos, y ocurrencia de fenómenos climáticos.



## 12 REFERENCIAS

- Alcaldía de Cartagena (2001). Plan de Ordenamiento Territorial (POT).
- Bucheli, Brenda. Mapeo de Actores. Documento de Trabajo.
- CONPES 3164 de 2002. *La Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares* (PNAOCI).
- Constitución Política de Colombia (2009). ECOE Ediciones. Bogotá.
- Cooperativa de Profesionales Sulabatsu (2010). *Análisis de Contexto. La Caja de Herramientas. Emprendimiento de Mujeres Basados en TIC's*.
- Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, CORALINA (2008). *Análisis de Actores del Área Marina Protegida de Seaflower*.
- Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique, CARDIQUE (2012).
- *Plan de Acción 2012-2015, "Sostenibilidad para la Vida"*.
- Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, CORALINA (2007). *Plan Único Ambiental de Largo Plazo (PULP) 2007-2023 del Departamento Archipiélago*.
- Danielson, L. 2004. Sustainable development in the natural resource industry: new perspectives, new rules and new opportunities. First Meeting of Ministers Responsible for Mining of APEC, the Asia Pacific Economic Cooperation, in Antofagasta, Chile in June, 2004. <http://www.sdsg.org/wp-content/uploads/2010/02/RMMLF-2004.pdf>
- Decreto-Ley 3570 de 2011, por medio del cual se modifica los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y lo integra al Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Decreto 3573 del 2011, por medio del cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, ANLA.
- Decreto 3572 de 2011, por medio del cual se crea Parques Nacionales Naturales de Colombia como una Unidad Administrativa Especial.
- Guzmán, J. V. (2002). *La Jurisdicción Marítima en Colombia*. U. Externado. Bogotá.
- Honorable Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo (2011). *Expediente número: 2003-91193-01* (H.P. Dra. María Elizabeth García González). Fallo de Segunda Instancia de Acción Popular. Actor: Reynaldo Muñoz Cabrera.



- INCODER (2012a). *Informe Pre-liminar de Ocupaciones del Archipiélago de San Bernardo.*
- INCODER (2012b). *Caracterización Integral y Plan de Administración Integral del Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario.*
- Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medioambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- Marban, R. 2006. La Agenda 21 impulsora del desarrollo sostenible y de la protección del medio ambiente en Europa y España. Boletín económico de ICE N° 2899. [http://www.revistasice.com/CachePDF/BICE\\_2899\\_31-8E1D85309A45454E09932F953D53CF8E.pdf](http://www.revistasice.com/CachePDF/BICE_2899_31-8E1D85309A45454E09932F953D53CF8E.pdf) 46
- Márquez Estrada, J. W. (2009). *Islas del Rosario ¿Propiedad privada o baldíos nacionales?* Fundación UNIVERSITARIA Antonio de Arévalo.
- Martín Gutiérrez, Pedro. Mapas sociales: Métodos y Ejemplos Prácticos.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2006). *Las Islas el Rosario, un Patrimonio de Todos los colombianos.* Bogotá.
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (2010). *Evaluación Ambiental Estratégica de Políticas, Planes y Programas de Turismo en la Zona de Barú, Distrito Turístico de Cartagena de Indias.* Informe Final de Consultoría.
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (2012b). *Plan Regional de Competitividad de Sucre, Visión 2019.*
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (2012a). *Plan Regional de Competitividad de Bolívar, Visión 2033.*
- Municipio de San Onofre (2012). *Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015, "Primera la Gente".*
- Parques Nacionales Naturales (2011a). *Capacidad de Carga Turística de los Sitios de Alta Visitación del Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo.*
- Parques Nacionales Naturales (2011b). *Plan de Ordenamiento de las Actividades Turísticas del Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo.*
- "Pasacaballos", (2013) [en línea], disponible en: <http://www.ipcc.gov.co/>, recuperado: 20 de mayo del 2013.
- Resolución 456 de 2003 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por medio de la cual se ordena la elaboración de un modelo de desarrollo sostenible para los Archipiélagos de Nuestra Señora del Rosario y de San Bernardo.



- Resolución 679 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por medio de la cual se declara el Área Marina Protegida de los Archipiélagos del Rosario y de San Bernardo, se adopta su zonificación interna y se dictan otras disposiciones.
- Tafur González, A. (2010). *Código Civil*. Editorial Layen.
- Universidad de Deusto (2010). *Prospectiva, Análisis del Juego de Actores*.
- Velásquez Jaramillo, L. G. (1989). *Bienes*. Temis, 3ra edición. Bogotá.
- Walters Pomare, J. (2002). *La acción Reivindicatoria*. Señal Editora. Medellín.